

## **ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025 POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID**

Siendo las 16:11 horas del día 30 de enero de 2025, da comienzo la Junta Directiva de GALSINMA, bajo la presidencia de don Ricardo José Moreno Picas y resto de miembros de la Junta Directiva.

### **REPRESENTANTES DE ENTIDADES LOCALES:**

#### **ASISTEN:**

- D. Ricardo J. Moreno Picas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos - Presidente.
- D. Francisco Javier Del Valle Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya - Secretario.
- D. Ismael Martín Hernán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra - Vocal.
- D. Fernando Tárraga Enamorado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra - Vocal.
- D<sup>a</sup>. María del Mar Fernández García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pinilla del Valle - Vocal.
- D. Víctor José Gutiérrez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrelaguna-Vocal.

#### **NO ASISTEN:**

- Dña. Mercedes López Moreno, Presidenta de la Mancomunidad Servicios Sociales-Vocal.

### **REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

#### **ASISTEN:**

- D. Gustavo Nash, representante de las Asociaciones de Turismo - Vocal.
- D. Francisco Javier Colmenarejo representante de la Asociación de Ganaderos de San Mamés - Vocal.
- D<sup>a</sup>. Esther Ferrero, representante de UGAMA - Vocal.
- D<sup>a</sup>. Esther Ferrero con delegación de voto de don José Luis Cerezo Martín, Ganaderos Sierra Soc. Coop. Madrid, representante de las Cooperativas





Agrarias - Vocal.

### **NO ASISTEN:**

- D. José Ángel Sanz Canencia (Asoc. Cultural El Refugio), representante de las Asociaciones Culturales - Vocal.
- D. Carlos Eguia, representante de las Asociaciones Medioambientales - Vocal.

Asiste D. Enrique S. Flores Fernández, Secretario-Interventor (RAF).

Asiste D. Alberto Aramburu, Servicios Jurídicos de GALSIINMA.

Asiste D. Daniel Caparrós, Coordinador de GALSIINMA.

Asiste D. Juan Antonio Montoya, Técnico de GALSIINMA.

Asiste D<sup>a</sup> Marta Hanne García, Técnico de GALSIINMA.

Una vez comprobado la asistencia de quórum, el Presidente procede a abrir la sesión en primera convocatoria siendo las 16:15 horas.

Acto seguido comienza la sesión, dando paso al orden del día.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. DAR CUENTA ACTAS PENDIENTES.**

Toma la palabra el Presidente para informar a los asistentes sobre la existencia de actas de sesiones anteriores que aún están pendientes de aprobación. Indica que, si bien algunas de ellas ya están redactadas, otras no han podido ser finalizadas por la carga de trabajo existente. Señala que, por este motivo, dichas actas no han sido incluidas en el orden del día, quedando pendiente su aprobación.

### **2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS.**

La relación de los decretos dictados por la Presidencia de los que se da cuenta son:

DECRETO 22	DE 26 DE JUNIO APROBACION PAGOS JUNIO
DECRETO 23	DE 27 DE JUNIO APROBACION PAGO COMPRA ELEMETOS INFORMATICOS
DECRETO 24	DE 10 DE JULIO APROBACION PAGO EXPTE 22-2192-055 AYTO CANENCIA
DECRETO 25	DE 15 DE JULIO APROBACION PAGOS JULIO



DECRETO 26	DE 16 DE AGOSTO APROBACION PAGO EXPTE 22-2192-064 PROM DEPORTE BASE; AYUNTAMIENTO DE EL VELLON
DECRETO 27	DE 29 DE AGOSTO APROBACION FACTURAS DE AGOSTO
DECRETO 28	DE 24 DE SEPTIEMBRE POR EL QUE SE REQUIERE AL COORDINADOR A D. DANIEL CAPARROS LOPEZ, INFORME DE TESORERIA Y FLUJOS DE INGRESOS Y GASTOS PARA LOS PRÓXIMOS SEIS MESES.
DECRETO 29	DE 26 DE SEPTIEMBRE APROBACION FACTURAS DE SEPTIEMBRE
DECRETO 30	DE 10 DE OCTUBRE APROBACION PAGO EXPTE 22-2192-045 SEÑALIZACION RUTA DE LOS MIRADORES; AYUNTAMIENTO DE PINILLA DEL VALLE
DECRETO 31	DE 16 DE OCTUBRE CIERRE EXPTE 22-2192-016 CAMINO DEL ANILLO; FUNDACION LAUDATO SI
DECRETO 32	DE 17 DE OCTUBRE APROBACION PAGO FACTURA REPARACIONES CAMION
DECRETO 33	DE 21 OCTUBRE POR EL QUE SE LIBERA DE OTRAS FUNCIONES A D. ANGEL LUIS RIOMOROS CALLEJA, PARA CENTRALIZAR TODA SU FUNCIÓN PRODUCTIVA EN LA REDACCIÓN, ESTUDIO Y ENVIO DE CUANTA DOCUMENTACIÓN DERIVE DE LA TRAMITACIÓN DE LA ESTRATEGIA LEADER
DECRETO 34	DE 29 DE OCTUBRE APROBACION PAGOS DE OCTUBRE
DECRETO 35	DE 31 DE OCTUBRE APROBACION PAGOS VARIOS
DECRETO 36	DE 4 DE NOVIEMBRE APROBACION PRORROGA EXPTE 22/2192/021 CASAS RURALES MADARCOS
DECRETO 37	DE 4 DE NOVIEMBRE APROBACION PRORROGA EXPTE 22-2192-056 PARQUE DE ECOAVENTURA
DECRETO 38	DE 4 DE NOVIEMBRE APROBACION PRORROGA EXPTE 22-2192-062 EXPERIENCIA RURAL Y GASTRONOMICA EN MONTEJO
DECRETO 39	DE 11 NOVIEMBRE APROBACION PRORROGA EXPTE 22-2192-027 ASOCIACION ROBLE MORENO
DECRETO 40	DE 11 NOVIEMBRE APROBACION PRORROGA EXPTE 22-2192-040 MARTA LOPEZ DESPACHO ARQUITECTURA
DECRETO 41	DE 11 NOVIEMBRE ADJUDICACION CONTRATO MENOR MADRID RURAL LAB, MOBILIARIO
DECRETO 42	DE 14 NOVIEMBRE ADJUDICACION CONTRATO MENOR MADRID RURAL LAB, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA
DECRETO 43	DE 15 NOVIEMBRE ADJUDICACION CONTRATO MENOR MADRID RURAL LAB, CONSUMIBLES
DECRETO 44	DE 15 DE NOVIEMBRE APROBACION PAGO LICITACION MADRID RURAL LAB LOTES 3, 4 Y 6
DECRETO 45	DE 19 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE SOLICITA A DANIEL CAPARROS LOPEZ DE DETERMINADA INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL
DECRETO 46	DE 25 DE NOVIEMBRE APROBACION PAGOS MADRID RURAL LAB EN VENTURADA LOTE 2 Y MOBILIARIO
DECRETO 47	DE 25 DE NOVIEMBRE APROBACION PAGOS ACELERA PYME RURAL
DECRETO 48	DE 28 DE NOVIEMBRE APROBACION PAGOS NOVIEMBRE
DECRETO 49	DE 29 DE NOVIEMBRE APROBACION PAGOS MADRID RURAL LAB
DECRETO 50	DE 30 DE NOVIEMBRE ADJUDICACION EXPTE 152-2024 EQUIPAMIENTO ADICIONAL MADRID RURAL LAB EN VENTURADA



DECRETO 51	DE 3 DE DICIEMBRE CIERRE EXPTE 22-2192-008 CHULACHEF
DECRETO 52	DE 13 DICIEMBRE ADJUDICACION EXPTE 161-24 ELABORACION DE INFORME TÉCNICO FORESTAL PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL MEJORA Y CONSERVACIÓN DE MASA DE ROBLES TRASMOCHOS EN EL PERÍMETRO DE LA PUEBLA DE LA SIERRA
DECRETO 53	DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE PROCEDE A LA REORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN GALSINMA
DECRETO 54	DE 19 DE DICIEMBRE APROBACION FACTURAS DICIEMBRE
DECRETO 55	DE 23 DE DICIEMBRE APROBACION PAGO EXPTE 22-2192-025 AMPLIACION PISO TUTELADO EN TORREMOCHA

### **3. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LA 5ª CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2014-2020).**

El Presidente toma la palabra para informar de los expedientes pendientes de aprobación por parte de la Junta Directiva que corresponden a la medida 4, Pequeña empresa. Informa a los asistentes que está pendiente de remisión por parte de la Comunidad de Madrid el informe de subvencionabilidad de un expediente.

Pregunta en la sala si todos han recibido la documentación enviada para su revisión, consistente en los informes de subvencionabilidad.

#### **MEDIDA 4: PEQUEÑA EMPRESA**

- **EXPEDIENTE: 24-2192-001**

**Nombre/Razón Social:** Lidia C\*\*e\*o Ga\*\*\*a

**NIF:** 4\*\*7\*\*9\*-H

**Descripción del proyecto:** Gestoría

**Municipio:** Vellón (El)

**Inversión presentada:** 125.364,24 €

**Presupuesto aceptado GAL:** 125.364,24 €

**Inversión Auxiliable GAL:** 112.167,49 €

**Subvención propuesta GAL:** 44.867,00€

**Feader (80%):** 35.893,60 €

**Comunidad de Madrid (14%):** 6.281,38 €

**A.G.E (6%):** 2.692,02 €

El proyecto se basa en la creación de un despacho de abogados. La promotora tenía una zona diáfana preparada para la obra del despacho de abogados. El





despacho contará con tres oficinas, una sala de espera y recepción y dos baños.

En el proyecto, además de la obra, se solicita el equipamiento de la misma. El equipamiento estaría dividido en:

- Equipamiento de los despachos y sala de espera (mesas, sillas, armarios, archivadores)
- Equipamiento informático (ordenadores e impresoras)

• **EXPEDIENTE: 24-2192-002**

**Nombre/Razón Social:** Excavaciones Y Construcciones Sampe, S.A.

**NIF:** A78646163

**Descripción del proyecto:** Adquisición de accesorios para maquinaria industrial

**Municipio:** Gascones

**Inversión presentada:** 34.485,00 €

**Presupuesto aceptado GAL:** 34.485,00 €

**Inversión Auxiliable GAL:** 28.500,00 €

**Subvención propuesta GAL:** 11.400,00 €

**Feader (80%):** 9.120,00 €

**Comunidad de Madrid (14%):** 1.596,00 €

**A.G.E (6%):** 684,00 €

El proyecto consiste en la adquisición de 2 complementos, una cuchara cribadora y una cuchara enrejada de 21 toneladas, para acoplarlos a una máquina que ya dispone el promotor.

Con estos accesorios se podrá machacar, separar y cribar el terreno pedregoso, pavimento duro y hormigón, ya que la empresa se dedica a la obra civil, obteniendo subproductos que en la actualidad no se pueden aprovechar y se depositan en vertedero.

• **EXPEDIENTE: 24-2192-003**

**Nombre/Razón Social:** Ganadería Leoncio y Enrique, S.L.

**NIF:** B81256521

**Descripción del proyecto:** Adquisición de camión

**Municipio:** Piñuecar-Gandullas

**Inversión presentada:** 140.239,00 €

**Presupuesto aceptado GAL:** 140.239,00 €





**Inversión Auxiliable GAL:** 115.900,00 €  
**Subvención propuesta GAL:** 46.360,00 €  
**Feader (80%):** 37.088,00 €  
**Comunidad de Madrid (14%):** 6.490,40 €  
**A.G.E (6%):** 2.781,60 €

El proyecto consiste en la adquisición de un camión de 440 CV para el transporte de animales vivos, principalmente vacuno. El promotor dispone de caja autoportante para el fin.

• **EXPEDIENTE: 24-2192-004**

**Nombre/Razón Social:** Valdelozoya, S.L  
**NIF:** B19908862  
**Descripción del proyecto:** Equipación de material audiovisual  
**Municipio:** Alameda del Valle  
**Inversión presentada:** 146.395,19 €  
**Presupuesto aceptado GAL:** 146.395,19 €  
**Inversión Auxiliable GAL:** 120.987,76 €  
**Subvención propuesta GAL:** 48.395,10 €  
**Feader (80%):** 38.716,08 €  
**Comunidad de Madrid (14%):** 6.775,31 €  
**A.G.E (6%):** 2.903,71 €

El proyecto presentado consiste en la adquisición de diferente material audiovisual para la producción y realización de todo tipo de productos audiovisuales de calidad, como puede ser fotografía fija, fotografía y vídeo en 360º.

En concreto, solicita ayuda para:

- Objetivo con lente CN y trípode
- Cámara V-Raptor
- Objetivos súper micro
- Equipo informático
- Diseño y desarrollo de página web

• **EXPEDIENTE: 24-2192-007**

**Nombre/Razón Social:** M\*\*\*OS C\*\*TA, M\*\*ÍA I\*M\*\*\*\*\*DA  
**NIF:** 7\*\*44\*\*4D  
**Descripción del proyecto:** Mejora y visibilización  
**Municipio:** Cabrera (La)





**Inversión presentada:** 40.711,66 €  
**Presupuesto aceptado GAL:** 40.711,66 €  
**Inversión Auxiliable GAL:** 33.646,00 €  
**Subvención propuesta GAL:** 13.458,40 €  
**Feader (80%): 10.766,72 €**  
**Comunidad de Madrid (14%): 1.884,18 €**  
**A.G.E (6%): 807,50 €**

El proyecto consiste en la modernización de las instalaciones de una tienda de venta de productos de alimentación y de los propios productos que elabora. para poder prestar nuevos servicios a la población.

El proyecto busca dar mayor visibilidad a los productos locales de la Sierra Norte y de kilómetro cero, a través de su comercialización, tanto, in situ, al encontrarse el local en una calle céntrica del municipio de La Cabrera, como a través de la comercialización on-line.

Además, de la comercialización de los productos, otro servicio que se va a prestar es la creación de menús orientados a ofrecer una alimentación sana y equilibrada con productos de temporada, para ofrecer en particular a personas mayores, que viven solas en zonas alejadas y despobladas, contribuyendo a su bienestar y salud. También se pueden ofrecer los menús a estudiantes y trabajadores on line, así como al turista que se acerca a la Sierra Norte.

También se elaborarán menús sin gluten y lactosa, así como para personas veganas. La comercialización de los productos artesanos de calidad de la Sierra Norte contribuye al desarrollo económico de la Sierra.

Para ello, se van a desarrollar las siguientes inversiones:

- Tres vitrinas
- Un expositor
- Un horno
- Una rebanadora de pan
- Dos mesas de trabajo
- Estantería
- Será necesario pintar las paredes del local y colocar suelo antideslizante.

• **EXPEDIENTE: 24-2192-008**

**Nombre/Razón Social:** \*\*az López del Hi\*\*\*o, \*\*j\* B\*\*ilj\*





**NIF:** 5\*\*\*45\*\*B

**Descripción del proyecto:** Modernización de pizzería

**Municipio:** Buitrago del Lozoya

**Inversión presentada:** 11.954,80 €

**Presupuesto aceptado GAL:** 11.954,80 €

**Inversión Auxiliable GAL:** 9.880,00 €

**Subvención propuesta GAL:** 3.952,00 €

**Feader (80%):** 3.161,60 €

**Comunidad de Madrid (14%):** 553,28 €

**A.G.E (6%):** 237,12 €

El objeto de la inversión es la modernización de la pizzería, con la adquisición de nueva maquinaria que le permita hacer mayor número de pizzas en una hora y además reduzca el consumo eléctrico. La importancia de la inversión es que los clientes solicitan pizzas en comidas y cenas, quedando clientes sin atender por no poder darles el producto. También quiere ofrecer venta "Take away" lo que puede incrementar el número de clientes.

La inversión será en:

- Horno de capacidad de 9 pizzas medianas
- Soporte para el horno
- Mesa refrigerada para ingredientes

La Junta Directiva, con el voto favorable de todos los miembros asistentes, acuerda la aprobación de los expedientes correspondientes a la Medida 4, así como la notificación de dicha resolución a los interesados.

Asimismo, se aprueba el expediente n.º 24-2192-005, denominado "Proyecto de Ampliación y Profesionalización de la empresa La Proyectora Soluciones Creativas, S.L.", quedando condicionado a la emisión del informe de subvencionabilidad.

**4. APROBACIÓN DE LICITACIONES PARA CONTRATACIÓN DENTRO DEL PROYECTO ECOFORGAM QUE CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU:**



- **CONTRATO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSICIÓN EN CAMPO DE LA FERTILIZACIÓN MINERAL A LA ORGÁNICA EN LA COMARCA SIERRA NORTE.**
- **ESTUDIO DE COMPOST Y MUESTRAS EN GRANJAS PARA AUMENTAR LA BIOMASA FORESTAL.**
- **CURSOS DE FORMACIÓN EN MICOLOGÍA FORESTAL.**

Toma la palabra el Asesor Jurídico, don Alberto Aramburu, quien recuerda que en la sesión de la Junta Directiva celebrada el 30 de junio de 2023 en las oficinas de GALSINMA se informó sobre el proyecto de la Fundación Biodiversidad. En dicha sesión, el técnico don Juan Antonio Montoya presentó la subvención concedida del proyecto en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid y otros organismos, centrado en la explotación sostenible de los recursos forestales, con la posibilidad de justificar gastos mediante nóminas.

Explica que este proyecto se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea y la Fundación Biodiversidad, con una ayuda concedida por importe de 190.783,00 €. Indica que en noviembre de 2023 se recibió la autorización para la subcontratación y señala que, en la última Junta, este asunto fue tratado, aunque aún no se disponía de toda la documentación necesaria de la Fundación, lo que generaba incertidumbre sobre algunos conceptos.

A continuación, informa sobre la autorización para la ejecución de diversas actividades en el marco del proyecto, destacando las siguientes:

- Elaboración de un informe técnico y forestal para el tratamiento integral y mejora en Puebla,
- Estudio de composición y muestras en granjas para aumentar la biomasa forestal.
- Acompañamiento técnico en la transición agroecológica en la comarca Sierra Norte.
- Cálculo de la huella de carbono de la planta de compostaje de Cabanillas de la Sierra (este punto no se somete a aprobación en la presente sesión).
- Jornada de iniciación a la ganadería regenerativa y mejora de pastos (no se somete a aprobación en esta sesión).
- Cursos de formación en micología forestal, que sí se presentan en esta sesión para su aprobación.



Asimismo, informa de que el 11 de enero de 2024 se presentó el informe sobre el proyecto EcoForGaM: Promoviendo la Bioeconomía Forestal en Socioecosistemas de Montaña, que tiene como objetivo la puesta en valor de los sistemas silvopastoriles locales y los beneficios ambientales que aportan como estrategia de sostenibilidad y adaptación al cambio climático. Dicho proyecto ha sido aprobado.

Subraya que la autorización concedida para la ejecución de estas actividades no exime del cumplimiento de la normativa de contratación aplicable a la entidad, así como del resto de obligaciones establecidas en la correspondiente orden y su modificación. Añade que el cumplimiento de estos requisitos será evaluado durante la fase de justificación técnica y económica del proyecto.

Hace hincapié en que, dado que todas las contrataciones individuales son inferiores a 60.000 euros, ahora sí se puede optar por el procedimiento abierto simplificado abreviado. No obstante, advierte que, aunque en este caso no es obligatorio constituir una Mesa de Contratación, considera recomendable su formación para garantizar una mayor transparencia y rigor en el proceso, aunque los criterios sean exclusivamente matemáticos y no impliquen juicio de valor.

Por último, informa que se han enviado los pliegos de prescripciones técnicas para su revisión y discusión en la presente sesión.

En cuanto a la Mesa de Contratación, informa a los presentes de la composición, señalando que está permitida la incorporación de cualquier miembro interesado, sin límite de participantes más allá de los mínimos establecidos. La composición propuesta es la siguiente:

- **Presidente de la Mesa:** Presidente de GALSINMA
- **Secretario:** Secretario de GALSINMA

#### **Vocales:**

Don Enrique S. Flores, Responsable Administrativo y Financiero de GALSINMA, don Juan Antonio Montoya, doña Marta Hanne García-Bardón y doña Esther López Martín y don Alberto Aramburu.

Se procede a la aprobación de los documentos, que han sido previamente remitidos a los miembros de la Junta, así como facultar al Presidente de GALSINMA para la firma electrónica de los pliegos y de toda la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento.



A continuación, se somete la propuesta a votación, con el voto favorable de todos los asistentes, se aprueban los pliegos mencionados y se faculta al Presidente de GAL SINMA para la firma electrónica y la gestión de la documentación correspondiente.

## **5. CONTRATO DE ASESORÍA JURÍDICA.**

Toma la palabra el Presidente, quien expone a los asistentes la importancia del servicio de asesoría jurídica en el desarrollo de los procedimientos que se están ejecutando dentro de la Asociación, destacando el apoyo y la tranquilidad que proporciona en la gestión de los asuntos legales.

A continuación, se somete a votación la renovación del contrato de asesoría jurídica en materia civil y administrativa, necesaria para el adecuado funcionamiento de la Asociación.

Tras la deliberación, y no habiéndose formulado objeciones, la propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

## **6. CESE DEL COORDINADOR Y REORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.**

Toma la palabra el Presidente, quien señala que este punto es uno de los más delicados de la sesión, al abordar el cese del Coordinador y la reorganización de la Asociación. Explica a los asistentes que, tras más de un año de gestión, se han llevado a cabo diversas actuaciones para reordenar y reorganizar las distintas áreas y estructuras dentro de GAL SINMA, tanto en el ámbito económico como financiero y organizativo. En este contexto, indica que, conforme a las funciones atribuidas a la Presidencia en los Estatutos, ha tomado la decisión de prescindir del puesto de Coordinador, considerando que este cambio responde a la nueva orientación de la gestión del Grupo de Acción Local. Asimismo, informa que esta decisión fue comunicada con anterioridad al Coordinador, don Daniel Caparros, en una reunión mantenida junto con el Responsable Administrativo y Financiero, en la que se acordó que este asunto se trasladara a la Junta Directiva para su conocimiento y para que todos los miembros pudieran expresar su postura. También menciona que don Daniel solicitó la posibilidad de intervenir para exponer su gestión al frente de la Asociación y compartir su punto de vista tanto en esta sesión como en la próxima Asamblea.



Seguidamente, se concede la palabra a don Daniel, quien manifiesta que lo expresado por el Presidente es correcto, indicando que el pasado 23 de diciembre recibió la comunicación de cese por parte del Presidente y del Responsable Administrativo y Financiero. Explica que el proceso se ha desarrollado con diálogo y expresa su deseo de que la relación no termine de forma conflictiva, ya que ha trabajado con muchas personas con las que le gustaría mantener el contacto y poder despedirse en la Asamblea.

Interviene a continuación el Asesor Jurídico, don Alberto Aramburu quien señala que la Junta Directiva es soberana en la toma de decisiones, conforme a los estatutos, y que el cese del coordinador debe formalizarse mediante acuerdo de la Junta. Explica que, aunque el Presidente ha comunicado la decisión previamente, esta no adquiere plena validez hasta su ratificación por el órgano competente. Añade que la presencia del trabajador en la Junta responde a su situación actual, ya que su contrato sigue vigente hasta la formalización del acuerdo definitivo. El Presidente, hace referencia al artículo 16, punto E, de los Estatutos, que le faculta para adoptar medidas urgentes y necesarias para la buena marcha de la Asociación. No obstante, don Alberto precisa que el cese y nombramiento del Coordinador corresponden a la Junta Directiva. Indica que, aunque en la reunión del 22 de diciembre se llegó a un acuerdo respecto a su salida, en aquel momento no se formalizó el cese.

El Secretario don Francisco Javier, destaca la labor desempeñada por don Daniel y reconoce su trabajo, pero considera que el Presidente es quien debe tomar la decisión final, al ser quien trabaja directamente con él. El Presidente explica que la decisión de cese ya está hablada y consensuada. Asegura que el punto en el orden del día es para dar cuenta de la decisión adoptada, reiterando que la falta de confianza en la continuidad del Coordinador es el motivo principal de la medida. Subraya que ese puesto, es un cargo de confianza y que la organización no puede funcionar eficazmente si no existe sintonía entre el Presidente y quien ocupa dicho puesto.

Se abre un intenso debate en la sala, don Alberto insiste en que es conveniente realizar la votación y ajustarse a los Estatutos. El R.A.F. recuerda que la decisión ha sido tratada con el trabajador en conversaciones previas y que se llegó a un acuerdo para facilitar una transición ordenada. Expone que la decisión no responde a cuestiones de gestión, sino a la pérdida de confianza en el trabajador, lo que motivo la inclusión de este punto en el orden del día, indicando que el 22 de diciembre se mantiene una reunión en la que se le traslada la intención del cese, pero sin proceder formalmente a su ejecución. Toma la palabra don Daniel quien manifiesta que en dicha reunión se le retiran competencias mediante decreto, dividiéndose sus funciones entre el



R.A.F. y el Presidente, lo que en la práctica implica la pérdida de sus responsabilidades.

Interviene el don Fernando Tárraga para subrayar la importancia de aprobar el cese mediante acuerdo de la Junta Directiva para evitar posibles problemas jurídicos y garantizar que el proceso se ajusta a la legalidad.

Tras la exposición de todas las partes, el Presidente expone que ha cumplido lo acordado con don Daniel y que el propósito de la reunión es dar cuenta de la decisión previamente adoptada.

A continuación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: ningún voto en contra, cinco abstenciones de los vocales don Fernando Tárraga Enamorado, doña María del Mar Fernández García, don Gustavo Nash y doña Esther Ferrero, como representante de UGAMA y con la delegación de voto de don José Luis Cerezo Martín, de Ganaderos Sierra Soc. Coop. Madrid, representante de las Cooperativas Agrarias y cinco votos a favor del resto de los vocales presentes, quedando por tanto aprobado el cese por parte de la Junta Directiva y ratificada la decisión adoptada por el Presidente.

Inicia su Intervención el Presidente comentando a los asistentes la reorganización en la estructura del personal que consiste en:

- *"PRESIDENTE: asumirá la responsabilidad de la jefatura de personal incluyendo control horario, vacaciones y el control de los procedimientos funcionales. Serán funciones del Presidente aquellas incluidas en los actuales Estatutos a los que se les añadirán los puntos **i,m,n,o,p y q** de las obligaciones del Coordinador, señalando que son todos los puntos incluidos en los Estatutos que hacen referencia a regulación del personal, control de las vacaciones, de teletrabajo.*
- *RAF: asumirá, a parte de las propias de los Estatutos, los puntos **a,b y c** de las obligaciones del Coordinador. Asumirá toda la parte económica del Grupo."*

Toma la palabra don Enrique para dirigirse a los asistentes y expone que recientemente se han solicitado dos créditos con el objetivo de pagar subvenciones y garantizar la viabilidad del Grupo. Señala que están asumiendo una responsabilidad tanto el Presidente como el, indicando que han trabajado para intentar salvar a la Asociación y así, asegurar el cumplimiento de sus objetivos.



Destaca la importancia de evitar la adopción de acuerdos sin sostenibilidad financiera a largo plazo, haciendo referencia a la subvención Acelera PYME Rural, donde no se realizó una previsión financiera adecuada. Asimismo, menciona que, en el caso de la subvención de formación, se van a devolver fondos por la imposibilidad de ejecutar, debido a que los recursos de la subvención ya estaban comprometidos. Señala que esta situación es consecuencia de una planificación financiera deficiente y de la falta de una correcta asignación de recursos, por lo que es necesario reordenar la gestión financiera del Grupo.

El Presidente interviene para señalar que, si bien la Asociación no es un Ayuntamiento, maneja dinero público y cuenta con el apoyo de la Comunidad de Madrid. En el ámbito financiero, menciona que, en una reunión reciente con d. Javier Carazo, este le confirmó que la Consejería de Hacienda está tramitando la suspensión de los pagos de la deuda por un año sin costes añadidos. Aclara que, hasta el momento, no ha sido necesario enviar más documentación para justificar dicha suspensión y que, además, existen otras gestiones en curso para mejorar la situación económica. Continúa explicando las funciones del personal:

- *JEFE ADMINISTRATIVO: Llevará al día la contabilidad y dará apoyo administrativo al Presidente y al R.A.F. Asumirá el registro, centralita, control de expedientes y movimientos bancarios.*
- *COORDINADOR TÉCNICO: a parte de las funciones incluidas en los estatutos menos los puntos delegados al Presidente y al R.A.F, estará encargado de la supervisión de proyectos (LEADER, formación, biodiversidad, planta de compostaje, entre otros), garantizando el cumplimiento de trámites y el almacenamiento documental.*
- *TÉCNICO 1: se encargará del proyecto y gestión de la Planta de Compostaje de Cabanillas en todas sus proponiendo inversiones al presidente. También es encargado del proyecto LEADER.*
- *TÉCNICO 2: Encargado del proyecto Leader, supervisión de inspecciones, control y seguimiento de actividades, programación de visitas y actas de proyecto.*

Toma la palabra Gustavo Nash preguntando por la baja de uno de los técnicos.

- *TÉCNICO 3: Responsable del proyecto Madrid Rural Lab en acciones formativas y gestión documental justificativa y contable.*



- *ASESOR JURÍDICO: se encarga de dar apoyo jurídico a las cuestiones que necesiten de su asesoramiento.*
- *Madrid Rural Lab:*
  - *Coordinador de los tres centros Madrid Rural Lab:*
  - *Dinamizador Madrid Rural Lab Venturada*
- *Planta de Compostaje:*
  - *Conductor*
  - *Conductor-peón*
  - *Peón*

*Esta estructura se verá reforzada según necesidades por personal de apoyo con perfil técnico o administrativo financiada por subvención. Está previsto hacer reuniones de seguimiento periódicas donde se tendrá que analizar el seguimiento y las propuestas y su solución para cada expediente."*

Se aborda el tema de la deuda con la Comunidad de Madrid, indicando que uno de los problemas para cancelarla, radica en la figura jurídica, el Presidente interviene para indicar que ha propuesto gestionar la deuda a través del supramunicipal, con el objetivo de distribuir el pago entre los distintos Ayuntamientos, minimizando así el impacto financiero para GALSIINMA. Asimismo, informa que don Javier Carazo ha remitido a todos los Ayuntamientos miembros de la Asociación, los ingresos previstos y las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio en curso, así como las cuentas del nuevo LEADER. También comunica que ha sido aceptada la autorización para la utilización de 150.000,00 € destinados a gastos de funcionamiento.

Por otro lado, informa sobre la reincorporación de **Prudencio**, peón de la planta de compostaje, quien ha manifestado su intención de cesar en su puesto, e indica ha solicitado la evaluación de riesgos laborales para determinar sus funciones.

El Presidente comunica que durante los viernes del mes de febrero se están llevando a cabo jornadas de puertas abiertas en la sede de Madrid Rural Lab, comentando que la inauguración oficial del **Madrid Rural Lab** para los Ayuntamientos tendrá lugar en una fecha posterior, que será notificada con antelación e informa que para la inauguración oficial asistirán don Javier Carazo, el Consejero don Miguel Ángel y el Viceconsejero, quienes desean



supervisar la inversión realizada. Comenta a los asistentes que se plantea la posibilidad de ampliar el proyecto a otros municipios, destacando que no pudo desarrollarse en otros municipios debido a las limitaciones de espacio y condiciones requeridas. No obstante, señala que se está estudiando la opción de trasladar parte de la iniciativa para la realización de talleres en diferentes localidades.

Siendo las 18:00 horas abandona la sala vocal don Fernando Tárraga.

## **7. INFORMES DE PRESIDENCIA.**

Toma la palabra el Presidente para informar sobre la apertura de un expediente informativo en relación con una factura pendiente de pago a una extrabajadora. Explica que ha solicitado los informes pertinentes para esclarecer las circunstancias que llevaron a esta situación, siendo el último de ellos el emitido por el área jurídica, comentando que, tras analizar dicho informe, este señala que la recomendación es proceder al pago de la factura.

Se lee el informe presentado por el asesor jurídico que literalmente dice:

*“Se solicita de este letrado informe jurídico por el presidente la ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL SIERRA NORTE DE MADRID (GALSINMA), en virtud del contrato de servicios de asesoramiento jurídico de 24 de enero de 2024, respecto al análisis del Burofax recibido por GALSINMA en fecha 10 de enero de 2025, enviado por la abogada doña Cristina Rodríguez Mateos, de la firma Héctor, Becerro & Asociados Estudio Jurídico, en nombre de su cliente doña Ainhoa Chichón Cristóbal. Se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO UNO.*

*Como señala el mismo, se efectúa la reclamación en base a que señala que su cliente empleó 88 horas para la ejecución de los trabajos encargados y emitió inicialmente la factura número 230824, de fecha 23/08/2024, detallando los servicios realizados y los importes acordados, factura posteriormente rectificada, tras detectarse que no incluía el IVA correspondiente, por la factura número 121224, de fecha 12/12/024.*

*No obstante, no se señala en el Burofax la cantidad que se reclama, que es el importe de esa segunda factura y que asciende a 1.496.-€, más 314,16.-€ correspondiente al IVA aplicable, menos la retención de IRPF del 15%, 224,40.-€, en total, MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.585,76.-). Se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO DOS la referida factura número 121224, de fecha 12/12/024, donde se refleja la cantidad reseñada.*

*Esta factura fue presentada el 13 de diciembre de 2024 en mano, en las oficinas de GALSINMA, tal y como señala en el escrito presentado por doña Ainhoa Chichón Cristóbal por sede electrónica de GALSINMA en fecha 16 de diciembre de 2024, que rectifica la factura original de fecha 23 de agosto de 2024, al incluir el preceptivo IVA. Se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO TRES el escrito presentado.*



*A raíz de esa primera factura sin IVA pero con retención IRPF de fecha 23 de agosto de 2024, que ascendía a MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.271,60.-) que se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO CUATRO, don Daniel Caparrós López, Coordinador de GALSINMA, redacta un informe de fecha 09 de noviembre de 2024 y firmado el 11 de noviembre de 2024, que se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO CINCO.*

*En este informe se detallan los antecedentes de la relación laboral inicial con doña Ainhoa y el posterior encargo que se le efectúa, y se indica que “Se decidió por parte del coordinador poder abonarla sus horas de trabajo con factura posterior debido a lo urgente y necesario de contar con su ayuda para los requerimientos urgentes de la Comunidad de Madrid debido al conocimiento exhaustivo de dicho convenio-subvención.*

*También señala que “Por eso se decidió la figura de facturar las horas, cuando todo acabara, con retención, una figura fiscal que, si guarda unos criterios máximos, está permitida y se puede realizar.”*

*No se señala nada sobre el IVA que impedía abonar la factura por parte de GALSINMA, y este letrado desconoce cuándo y quién cae en la cuenta de que la factura estaba mal emitida y que por ello no se podía pagar, pero como se ha indicado, no es hasta el 13 de diciembre de 2024 cuando se presenta la factura correctamente, y que solicita su pago con el Burofax recibido menos de un mes después, el 10 de enero de 2025.*

*No obstante, queda claro en el informe que la factura se adeuda por parte de GALSINMA por trabajos realizados a satisfacción de GALSINMA, y así se indica que “Una vez pasados casi diez meses se ve más que necesario su abono inmediato ya que las solicitudes de pago son cada vez más continuas e insistentes.”. Hasta el propio nombre del Pdf del informe así lo insinúa “INFORME DE MEMORIA DE NECESIDAD DE PAGO Ainhoa”.*

*Por tanto, y tras recibir la factura correctamente emitida, y a la vista del Burofax recibido, solicito como Asesor Jurídico de GALSINMA, y al objeto de preparar debida contestación al mismo, un nuevo informe al Coordinador, teniendo en cuenta que en el mismo se indicaba:*

*De no efectuarse el pago en el plazo indicado, mi cliente se verá obligada a ejercer las acciones legales pertinentes para la reclamación judicial del importe adeudado, con los intereses y costas que correspondan, así como poner en conocimiento de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento de la Comunidad de Madrid, de la Inspección de Trabajo, y de los socios que conforman GALSINMA, las irregularidades derivadas de su gestión, incluyendo la ausencia de un nuevo contrato formal para los trabajos solicitados a mi cliente, así como el incumplimiento de las obligaciones de pago relacionadas con el convenio-subvención.” (la riqueza tipográfica, excepto la cursiva, es del original).*

*Por ello, el Coordinador emite un nuevo informe de fecha 13 de enero de 2025, firmado el día 15 del mismo mes y año, que se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO SEIS.*



En el mismo, reitera íntegramente el informe anterior de fecha 09 de noviembre de 2024, y es ampliado, señalando que:

*En cuanto a las alusiones en el burofax de irregularidades que se hayan podido cometer, entiendo que la única cometida es no pagar. Existía la duda en los despidos con mayor o menor indemnización en función del tipo de contrato que hizo la gestoría en arreglo a la nueva normativa de fondos europeos, pero entiendo que pudo quedar solventada con los trabajadores y de que tal extremo era conocido por todas las partes.” (la negrita es añadida), y termina el mismo indicando que “No me consta que exista ninguna otra circunstancia que pudiera considerarse en algún extremo irregular.”*

*Tras lo expuesto, y a la vista de la documentación acompañada y de lo referido en los informes ya reseñados, a juicio del letrado que suscribe, y que somete a cualquier otro mejor fundado en derecho, entiende que GALSINMA debe pagar a la mayor brevedad la factura que doña Ainhoa Chichón Cristóbal reclama por trabajos realizados y que son admitidos por GALSINMA, tanto su contratación como su ejecución a satisfacción, y ello en cumplimiento de lo señalado en el Libro Cuarto, de las obligaciones y contratos, del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, al no existir motivo alguno de oposición al acreedor que reclama su pago.”*

El Presidente informa de las deudas pendientes comprometidas y no cobradas a 31 de diciembre que son:

- ✓ Mancomunidad puerta de la Sierra debe la cuota de socio de 2024 que asciende a 240,00 €.
- ✓ Ayuntamiento de Navacerrada cuya deuda asciende a 18.000,00 €. Se inicia un debate en la sala, el asesor jurídico informa que si en unos meses no se soluciona el problema habrá que meterse en un pleito, ya que lo adeudado es bastante significativo.
- ✓ Mancomunidad de Servicios Valle Norte cuya deuda asciende a 27.385,44 € más la factura de diciembre, informa que se ha reclamado para tener una previsión de ingresos.
- ✓ Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, cuya deuda asciende a 742,50 €.

El Presidente informa que actualmente en GALSINMA se trabaja con la plataforma Gestiona. Sin embargo, esta no permite disponer de una sede electrónica operativa. Ante esta situación, se ha contactado con ATM para buscar una solución.

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay asuntos que tratar.



## **9. ASUNTOS URGENTES.**

El Presidente informa sobre la contratación de un técnico de laboratorio para la realización de análisis de suelo y compost. El contrato será a media jornada y, aunque inicialmente estaba presupuestado para 14 meses, deberá ajustarse a 10 meses, dado que el proyecto debe finalizar el 31 de diciembre de 2025, comunica que mañana se remitirán las bases reguladoras para su revisión antes de su publicación. Una vez publicadas, se establecerá un plazo de 15 días para la presentación de candidaturas, con el objetivo de que la incorporación tenga lugar en marzo.

El puesto estará subvencionado al 100% dentro del proyecto Biodiversidad. Se procede a la votación. Con ningún voto en contra la propuesta queda aprobada.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión, siendo las 18:39 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Firmado electrónicamente por  
D. Ricardo J. Moreno Picas

Firmado electrónicamente por  
D. Francisco Javier del Valle Morales

